

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que los anteriores escritos fueron recibidos del centro de servicios judiciales. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 08 de julio del año 2020 para proveer lo pertinente.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



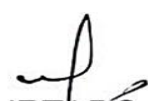
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Armenia, Q, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Asunto	: Auto Pone En Conocimiento
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Banco Popular S.A.
Demandado	: Luz Fanny Gaona Jiménez
Radicado	: 2019-00533-00

Los anteriores oficios provenientes de las entidades financieras (fs.3-6 cdo.2), se ponen a disposición y en conocimiento de la parte demandante, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.MR.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO **No. 056**

DE JULIO 09 DE 2020

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO